

SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADOR@S DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL



PERSONERÍA JURÍDICA No. 60 de Junio 30 de 1942 NIT. 890704027-1

CIRCULAR INFORMATIVA No. 10

DE: COMITÉ EJECUTIVO SUTET-SIMATOL
PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA E IBAGUÉ
FECHA: ABRIL 20 DE 2020.

SUTET-SIMATOL DEFIENDE EL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y RECHAZA EL ATAQUE DE DUQUE Y LA OCDE A COLPENSIONES QUE AFECTA EL DERECHO A LA PENSION DE MILES DE TRABAJADOR@S Y BENEFICIA A FONDOS PRIVADOS.

ABAJO EL DECRETO 558 DE ABRIL 15 DE 2020

SUTET SIMATOL reitera el llamado al magisterio y a la ciudadanía a acatar de manera consciente solidaria y disciplinada el aislamiento social, el trabajo en casa y el autocuidado. Según estudios serios, en Colombia aún no se ha llegado al pico de la pandemia, lo que indica que la emergencia sanitaria puede ser más grave, si se tiene en cuenta que ni siquiera l@s trabajador@s que están en primera línea atendiendo la pandemia, cuentan con los insumos y elementos de bioprotección, menos aún existe la infraestructura ni los equipos necesarios para atender a contagiados por COVID- 19. Por tanto lo indicado es quedarse en casa y llevar a cabo los protocolos de prevención.

Teniendo en cuenta la circular de **FECODE # 17 de abril 16 de 2020** en la cual solicita a cada una de sus filiales entre ellas a SUTET-SIMATOL, informe sobre prestaciones sociales y salud del magisterio, con el objetivo de obtener evidencias de incumplimiento por parte del gobierno, prestadores y exigir los derechos de cotizantes y afiliados expresados en la ley 91 de 1989.

Por tanto SUTET-SIMATOL llama a docentes y directivos del Tolima e Ibagué a enviar información por irregularidades en la atención de salud y en caso de dilación o falta de pago de prestaciones económicas como:

- ✓ Intereses a las cesantías no pagadas y las pagadas por ventanilla que por dificultad del desplazamiento no han sido retiradas.
- ✓ Pensiones por invalidez no canceladas y no reconocidas.
- ✓ Cesantías parciales y definitivas solicitadas, no reconocidas ni pagadas y las giradas a bancos que por dificultad del desplazamiento no han sido retiradas.
- ✓ Deuda por sanción mora de las cesantías.
- ✓ Pensiones solicitadas y no pagas.
- ✓ Reprogramación de intereses a las cesantías.
- ✓ Docentes vinculados y que no están afiliados al -FOMAG-.
- ✓ Irregularidades en la atención de la salud a cotizantes y beneficiarios
- ✓ Docentes, directivos docentes pensionados y beneficiarios desafiliados por la Fiduprevisora.

Orientamos al magisterio a enviar su caso con soportes y la respectiva información:

- ✓ Nombres y apellidos.
- ✓ Número de cédula.
- ✓ Municipio e institución educativa donde labora.
- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Número de teléfono.
- ✓ Tiempo de No reconocimiento y No pago del derecho.
- ✓ Copias de radicado de la solicitud.
- ✓ peticiones y resoluciones de reconocimiento.
- ✓ Atención o servicio en salud no prestado.

Al correo sutetsimatol1@gmail.com hasta el miércoles 22 de abril a las 3:00 p.m.



SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADOR@S DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL

PERSONERÍA JURÍDICA No. 60 de Junio 30 de 1942 NIT. 890704027-1



Reportar y denunciar la vulneración de los derechos es una tarea de FECODE, la CUT y SUTET-SIMATOL, teniendo en cuenta que el gobierno de Duque apoyado en la élite parasita a la que pertenece, continúa profundizando la privatización, ha aprovechado el tiempo de pandemia para emitir una cascada de decretos en contra de las mayorías y especialmente de la clase trabajadora. Porque incluyó al FPSM en el holding financiero feriendo así los ahorros de toda una vida del magisterio colombiano para acceder a la pensión. Duque en lugar de atender la emergencia por COVID-19 con recursos públicos como son los cincuenta y tres mil millones de dólares \$53.000.000.000 que están quietos en bancos extranjeros se empeña en cumplirle las órdenes a la OCDE, al BM, y al FMI.

RECHAZAMOS EL PAQUETAZO DE DUQUE Y LA OCDE EN ÉPOCA DE PANDEMIA entre ellos:

Decreto 558 de abril 15 de 2020 que afecta el derecho a la pensión de miles de trabajador@s y beneficia a fondos privados.

Decreto 538 de abril 13 de 2020 que obliga a estudiantes de último semestre y a trabajadores del sector de la salud a estar en primera línea en la atención de la pandemia sin garantizarles ninguno de sus derechos.

Decreto 444 del 21 de marzo de 2020, que entrega dinero a los bancos y no a la gente, ni a la red hospitalaria pública y estatal.

Llamamos al magisterio y a la población en general a participar **EL 21 DE ABRIL EN EL PLANTON NACIONAL**, con carteles y cacerolazo, para exigir al gobierno de Duque condiciones laborales dignas para trabajador@s del sector de la salud: Estabilidad laboral, elementos de bioprotección y bioseguridad requeridas para que puedan ejercer su imprescindible labor. **#SOSNIHéroesNiMártires**

Exigimos al gobierno nacional el pago de las prestaciones sociales al magisterio.

A PARAR PARA AVANZAR VIVA EL PARO NACIONAL

FECODE y SUTET SIMATOL, acata las directrices del COMITÉ NACIONAL de PARO en el marco de la gesta histórica del 21 de noviembre de 2019 y orienta a denunciar las políticas mezquinas del gobierno de Duque. Exige el cumplimiento de los acuerdos por la vida, salud digna y por la paz

Orientamos frecuentar las páginas <http://simatol.org> y www.simatol.com.co y escuchar el programa Actualidad Educativa los sábados a las 9:00 AM en la emisora 97.5 FM / LA VETERANA del Líbano 103.5 en FM y CRIT STEREO desde Ortega en los 98,0 FM.

"LUCHA Y SOLIDARIDAD SON CAMINOS DE UNIDAD Y LOS CAMINOS DE UNIDAD SON CAMINOS DE VICTORIA"

COMITÉ EJECUTIVO SUTET SIMATOL


WILLIAM POLO ARANGO
PRESIDENTE


ESPERANZA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARIA GENERAL


CARLOS ANDRÉS ROJAS PRADA
SECRETARIO DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, VIVIENDA Y PENSIONADOS

